

*A la letra,
la Cámara de Diputados dice...*

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

ÚLTIMO MIÉRCOLES DE MAYO

**“DÍA NACIONAL DE
LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE”.**

DECRETO por el que se declara el último
miércoles del mes de mayo de cada año, como
el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2019.

Imagen: https://www.ondacero.es/emisoras/comunidad-valenciana/elche/noticias/enfermos-esclerosis-multiple-piden-que-les-reconozca-33-discapacidad-cuando-diagnostica-enfermedad_20220530629472f1a24b6e0001f88ff7.html

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo: dsai@diputados.gob.mx



**DECRETO por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".
(DOF 14-03-2019)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2019

PROCESO LEGISLATIVO	
01	03-06-2015 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple". Presentada por las Senadora Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM). Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos. Diario de los Debates, 3 de junio de 2015.
02	14-12-2015 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple". Aprobado en lo general y en lo particular, por 80 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 1 de diciembre de 2015. Discusión y votación, 14 de diciembre de 2015.
03	01-02-2016 Cámara de Diputados. MINUTA con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple". Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población. Gaceta Parlamentaria, 1 de febrero de 2016.
04	19-02-2019 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara, el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple". Aprobado en lo general y en lo particular, por 478 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria 19 de febrero de 2019. Discusión y votación 19 de febrero de 2019.
05	14-03-2019 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2019.



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXII	Tercer Año	Sesion 9
Miércoles, 03 de Junio de 2015		

Sesion Unica

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE"

(Presentada por las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez y María Elena Barrera Tapia)

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, JUANA LETICIA HERRERA ALE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, ANABEL ACOSTA ISLAS y MAYELA QUIROGA TAMEZ, Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, Senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el Artículo 71, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 8, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE”**, de conformidad con la siguiente:

CONSIDERACIONES

1.- De acuerdo con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, la Esclerosis Múltiple (EM) es una enfermedad del Sistema Nervioso Central, desmielinizante y crónica, de la cual aún se desconoce su causa, afectando la vaina de mielina que envuelve al nervio que transmite las sensaciones al cerebro y a la médula espinal, en donde los impulsos nerviosos que pasan por esos sitios se interrumpen y en ocasiones quedan totalmente bloqueados^{[1](#)}.

El Instituto menciona que las personas que presentan EM suelen presentar diversos síntomas, frecuentemente aparecen en forma simultánea y pueden ser leves, moderados o severos como cansancio, hormigueo, trastornos en la sensibilidad, alteraciones del equilibrio, temblor involuntario, rigidez, espasticidad, debilidad en las extremidades, alteraciones en la vista o en el funcionamiento de la vejiga o intestinos; ocasionalmente pueden presentarse cambios en las

funciones mentales como olvidos o confusión.

Asimismo, la citada Institución señala que la EM se observa con mayor frecuencia en las mujeres que en los hombres; al igual que en las personas de raza blanca más que en las personas afrodescendientes u orientales. De igual manera, tiene mayor incidencia en personas que viven en climas fríos, situación sin respuesta aún por el área científica, aunque los mayores avances señalan que el lugar de nacimiento y el lugar donde se vivió los primeros 15 años son los factores de predisposición más importantes.

2.- El señalado Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía establece que una de las mayores complicaciones de la EM es hacer el adecuado diagnóstico, ya sea porque los síntomas tempranos pueden ser inespecíficos, en virtud de que otras enfermedades del Sistema Nervioso Central tienen algunos síntomas similares, así como porque aún no se cuenta con una prueba neurológica o de laboratorio definitiva que pueda confirmar o descartar la enfermedad².

Sin embargo, señala el Instituto especialista, los avances recientes en imagenología del cerebro están ayudando a clarificar el diagnóstico, el cual debe cumplir con lo siguiente:

A. Evidencia de múltiples placas de tejido cicatricial en diferentes partes del Sistema Nervioso Central.

B. Presencia de al menos dos brotes (exacerbaciones) separados de la enfermedad. Pueden pasar meses o hasta años antes de obtener un diagnóstico preciso.

En cuanto al tratamiento de la Enfermedad, la Institución señala que la EM puede manejarse de forma sintomática a partir del uso de medicamentos para los brotes agudos como para las formas crónicas de la enfermedad, ya que los relajantes musculares ayudan a reducir los espasmos, mientras que las demás características de la EM como tensión, los problemas urinarios y de vejiga, así como el dolor, se pueden manejar mediante el uso supervisado de medicamentos.

Uno de los principales puntos que menciona el Instituto, radica en que actualmente no se puede predecir cuándo la enfermedad se van a presentar, situación que se hace más compleja debido a que los síntomas varían de persona a persona y de momento a momento, aún en la misma persona, teniendo como una de las mayores incidencias los períodos activos de la enfermedad llamados exacerbaciones y períodos libres de síntomas, llamados remisiones.

Finalmente y debido a la complejidad que lo señalado representa para tener datos precisos, existen estadísticas que demuestran que de cada tres personas que viven con EM, dos son

independientes. Asimismo, que en México aunque es una zona catalogada como de “bajo riesgo”, la incidencia de EM la presentan de 12 a 15 personas por cada 100 mil habitantes (*15 mil personas con EM*), ante lo cual es necesario realizar las acciones pertinentes que sumen a favor de las personas con esta condición y sus familias.

Por su parte, de acuerdo con la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple, este padecimiento es uno de los trastornos neurológicos más comunes en el mundo, así como una de las causas más frecuentes de discapacidad en adultos jóvenes. Se trata de un padecimiento progresivo del sistema nervioso central, para el cual aún no existe cura pero que puede ser tratado exitosamente.

Actualmente alrededor de 2.3 millones de personas viven con esclerosis múltiple en el mundo, aunque es muy probable que cientos de miles más sigan sin diagnosticar.

3.- Debido a las características e incidencia de la EM, en el año 2009 se lanzó por iniciativa de las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel internacional, el Día Mundial de la EM, a partir de campañas de concientización sobre las características de la enfermedad y cómo incide en la vida de las personas que la viven.

Asimismo, la Conmemoración de este Día reúne a la comunidad internacional de EM con el fin de compartir experiencias y hacer campaña con y para todos aquellos afectados por la EM, centrando cada año sus mensajes en temas de interés: empleo y Esclerosis Múltiple, las 1000 caras de la enfermedad, jóvenes con EM, accesibilidad, etc.

El Día Mundial de la EM es la única campaña de concientización de la EM a nivel global. Cada año, el movimiento de la EM se une para proporcionar al público información sobre la EM y para generar concientización sobre cómo afecta la vida de más de dos millones de personas en todo el mundo, estableciendo el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el día para la celebración.

La aceptación de la Conmemoración de este día ha sido tal que en 2013 se llevaron a cabo actividades en más de **68 países** de todo el mundo, alcanzando a **más de 300,000 personas**.

4.- En virtud de las características de la EM, sus causas, consecuencias y la necesidad de promover y concientizar sobre la enfermedad y los retos a los que se enfrentan quienes la viven y sus familias, es necesario que desde el Congreso de la Unión apoyemos todas las iniciativas que tengan como finalidad promover en favor de la atención de la EM y la difusión de las

características del padecimiento.

Lo anterior, con la finalidad de poner el tema en la Agenda Nacional y sensibilizar a la sociedad, así como una gestión que vendrá a sumar a todas aquellas acciones necesarias para hacer frente, de manera integral, a la Esclerosis Múltiple y su universo de particularidades.

Es por lo anteriormente expuesto, que se presenta esta Iniciativa con el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el 3 de junio de 2015.

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera.- Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.- Sen. Juana Leticia Herrera Ale.- Sen. María Cristina Díaz Salazar.- Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora.- Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza.- Sen. Anabel Acosta Islas.- Sen. Mayela Quiroga Tamez.- Sen. María Elena Barrera Tapia.

1 Visto en:

<http://www.innn.salud.gob.mx/interior/atencionapacientes/padecimientos/esclerosis.html>,
Consultado el 1 de junio de 2015.

2 *Ibidem.*

14-12-2015

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

Aprobado en lo general y en lo particular, por 80 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 1 de diciembre de 2015.

Discusión y votación, 14 de diciembre de 2015.

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública Ordinaria Celebrada en la Ciudad de México, el 01 de Diciembre de 2015

Y uno más, por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE"

(Dictamen de primera lectura)

COMISIONES UNIDAS DE SALUD;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

H. ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnado para su estudio y dictamen la iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

Una vez recibida por las Comisiones Dictaminadoras, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, fracción I; 136; 137, numeral 2; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, que ha sido formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la iniciativa y de los trabajos previos de las Comisiones Dictaminadoras.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de estas Dictaminadoras.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de junio de 2015, las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez, Roberto Armando Albores Gleason, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la Senadora María Elena Barrera Tapia, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el último miércoles del mes de Mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

En la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que se turnara a la Comisión de Salud y de Estudios Legislativos.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa propone declarar el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

III. CONSIDERACIONES

A. Las Comisiones Unidas dictaminadoras de Salud y de Estudios Legislativos, hacen referencia al derecho a la protección de la salud que poseen todos los mexicanos acorde con el párrafo cuarto del artículo 4º de nuestro máximo ordenamiento legal, el cual a su vez faculta, a través de la fracción XVI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a emitir leyes sobre salubridad general en la República, por lo que el ámbito de competencia de esta Soberanía se encuentra previamente establecido y reconocido para tratar el tema de salud en México.

B. La esclerosis múltiple, es considerada una enfermedad autoinmune, crónica, e inflamatoria del sistema nervioso central, se presenta en individuos genéticamente susceptibles e involucra a factores inmunológicos como anticuerpos, complementos y mediadores de la respuesta inmune que tenemos por nacimiento.

Dicha enfermedad es considerada desmielinizante inflamatoria idiopática, porque comienza por atacar la vaina de mielina que envuelve al nervio, encargado de transmitir las sensaciones al cerebro y a la médula espinal y constituye una de las causas más frecuentes de discapacidad neurológica en adultos jóvenes, es decir entre la segunda y tercera década de su vida. Una de las consecuencias de dicha enfermedad, es que desde su aparición hasta los 15 años después de padecerla, el paciente pierde paulatinamente motricidad hasta que se vuelve incapaz de caminar.

C. Algunos de los síntomas que se presentan aparecen con frecuencia o de forma moderada, por ejemplo: el cansancio, hormigueo, trastornos en la sensibilidad, alteraciones del equilibrio, temblor involuntario, rigidez, espasticidad, debilidad en las extremidades, alteraciones en la vista o en el funcionamiento de la vejiga o intestinos, además de cambios que se presentan en la salud mental. Y cabe mencionar que aún se desconocen las causas que originan este padecimiento que aparece de forma abrupta.

Así mismo de acuerdo con la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple, este padecimiento es progresivo y aún no existe cura, sin embargo, puede ser tratado exitosamente, si se detecta a tiempo. Actualmente alrededor de 2.3 millones de

personas viven con esclerosis múltiple en el mundo, aunque es muy probable que cientos de miles más sigan sin diagnosticar.

D. Esta enfermedad crónica afecta a alrededor de 14 mil mexicanos, por lo que es una de las diez causas de consulta neurológica más frecuente, constituyendo la causa no traumática más frecuente de invalidez en el adulto joven y tiene una frecuencia máxima de diagnóstico entre los 20 y 40 años, siendo dos veces más frecuente en el sexo femenino.

Así mismo existen diferentes tipos de esclerosis, por lo que los tratamientos pueden variar y abarcar moduladores inmunitarios, esteroides, medicamentos colinérgicos, antidepresivos, medicamentos para reducir los espasmos musculares y medicamentos para disminuir la fatiga, la administración adecuada de los medicamentos permiten aminorar los síntomas y retardar la progresividad de la enfermedad.

F. De acuerdo con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, la Esclerosis Múltiple no es fácil de detectar o diagnosticar, ya sea porque los síntomas tempranos pueden ser inespecíficos, porque otras enfermedades del Sistema Nervioso Central tienen algunos síntomas similares o porque aún no se cuenta con una prueba neurológica o de laboratorio definitiva que pueda confirmar o descartar dicha enfermedad. Sin embargo, se trabaja con investigación para clarificar el diagnóstico. El estudio indispensable para confirmar el diagnóstico es la resonancia magnética.

G. Hay que destacar que la esclerosis modifica la forma de vida de las personas ya que lamentablemente es una enfermedad que requiere una fuerte cantidad de dinero para iniciar los estudios necesarios para su diagnóstico y posteriormente seguir con el tratamiento.

Derivado de ello podemos decir que los costos y cuidados, conllevan también el deterioro emocional tanto del paciente como de sus familiares. No obstante, si se logra detectar a tiempo, las condiciones de vida del paciente pueden ser mejores.

H. Hay que señalar que en el año 2009 se lanzó por iniciativa de las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel internacional, el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, a partir de campañas de concientización sobre las características de la enfermedad y cómo incide en la vida de las personas que la padecen.

La Conmemoración de este Día se traduce en que la comunidad internacional de Esclerosis Múltiple compartan experiencias y se realicen campañas con y para todos aquellos afectados por la misma, centrándose en temas torales como: empleo, jóvenes que la padecen, accesibilidad, y las diferentes facetas de la enfermedad, entre otras.

El Día Mundial de la Esclerosis Múltiple es la única campaña de concientización de la misma a nivel global. La aceptación de la Conmemoración de este día ha sido tal que en 2013 se llevaron a cabo actividades en más de 68 países de todo el mundo, alcanzando a más de 300,000 personas.

I. Por lo anterior es de gran importancia que en nuestro país se declare el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, con la finalidad de poner el tema en la Agenda Nacional y sensibilizar a la sociedad, despertar la consciencia en la sociedad mexicana sobre esta enfermedad y realizar todas aquellas acciones necesarias para hacer frente, de manera integral, a la Esclerosis Múltiple.

Es por lo anteriormente vertido, que las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, consideran la propuesta viable, es por ello que con las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 188 Y 212 del Reglamento del Senado, someten a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente Senador Arturo Zamora Jiménez: Debido a que se encuentran todos ellos publicados en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy y con fundamento en los artículos 193 y 195 del Reglamento del Senado, quedan de primera lectura.

14-12-2015

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

Aprobado en lo general y en lo particular, por 80 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 1 de diciembre de 2015.

Discusión y votación, 14 de diciembre de 2015.

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 14 de Diciembre de 2015**

Pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE"

(Dictamen de segunda lectura)

COMISIONES UNIDAS DE SALUD;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Debido a que este dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

La Secretaria Senadora María Elena Barrera Tapia: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth: Informo a la Asamblea que el dictamen que está a discusión consta de un solo artículo, por lo que esta discusión se hará en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, para presentar el dictamen a nombre de las comisiones, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado.

La Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Como muchos saben, la esclerosis múltiple es un padecimiento progresivo y crónico que paulatinamente deteriora el sistema autoinmune del paciente y que tarda de uno a tres años o más en poder ser diagnosticado.

Afecta tres veces más a mujeres que a hombres y se presenta, por lo general, en personas de edades productivas de 20 a 40 años.

La falta de información sobre la enfermedad, sus síntomas y consecuencias en la salud hacen que pueda pasar por desapercibida por los pacientes, los profesionales de la salud o que, incluso, amigos y familiares no acepten el diagnóstico por ser desconocido.

Existen más de 30 síntomas que tienen que ver con problema visuales, de equilibrio, coordinación, la pérdida de la sensibilidad de uno o más miembros, cosquilleo constante, pérdida de la fuerza, disfunción de la vejiga y de los intestinos, disfunción cognitiva, espasticidad, fatiga en entornos calientes, anomalías en el habla, dolor y problemas sexuales.

Todos ellos representan una lucha diaria para las personas que han sido diagnosticadas con esclerosis múltiple.

Pero es más difícil para todos aquellos que no conocen la enfermedad y que por su situación geográfica o económica no han podido tener acceso a especialistas que los diagnostiquen y que puedan iniciar el tratamiento que mitigue, detenga y controle cada uno de los síntomas. Estos tratamientos cuestan más de 60 mil pesos mensuales y son un gasto catastrófico para cualquiera que lo padece. Datos de la Organización Mundial de la Salud destacan que en el mundo hay aproximadamente 2 mil 300 millones de personas que la padecen.

A pesar de los grandes avances de los últimos años, lamentablemente no existe cura.

Actualmente en nuestro país ya se considera la principal causa de discapacidad neurológica entre la población económicamente activa y aproximadamente el 47 por ciento de las personas que viven con esta enfermedad no cuentan con seguridad social o se atienden en el sector privado y el otro 53 por ciento restante acude a los sistemas de salud públicos.

En relación con lo anterior, se consideró importante que una vez diagnosticada la esclerosis múltiple se atienda de inmediato, con un tratamiento modificador de la enfermedad, inmuno-opresores que pueden detener el progreso degenerativo y con ello evitar la aparición de brotes y el desarrollo de lesiones que de no controlarse pueden provocar la incapacidad a corto, mediano y largo plazo de manera permanente.

Por lo anterior, es que cada 27 de mayo de cada año se celebra el "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple" que se constituye como una campaña de concientización a nivel global, desde su lanzamiento en 2009.

Lo anterior refuerza las acciones a favor de esta enfermedad, con la única intención de proporcionar al público la información sobre la misma y con ello crear conciencia sobre la manera en que este problema afecta la vida de millones de personas en el mundo.

Por ende, no debemos hacer caso omiso, debemos tomar conciencia con la finalidad de crear las acciones necesarias que puedan contribuir al diagnóstico, tratamiento y apoyo de personas con esclerosis que bien puedan integrarse a la sociedad si llevan el adecuado tratamiento.

Éstas y otras enfermedades hacen que sea urgente que tengamos un sistema integrado de salud que tenga la portabilidad, en donde está incluido el expediente electrónico que mencionaba la Senadora y también el padrón general de derechohabientes, para que un ciudadano pueda ir del trabajo formal a la informalidad con su información médica y de Chihuahua a Yucatán con esa misma información.

Y también un sistema convergente para que sea homologada la atención de la calidad en cualquier parte de la República. Solamente así podremos avanzar en darle a los mexicanos el sistema digno de salud que merecen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth: Gracias, Senadora Ortiz Domínguez.

Informo a la Asamblea que no hay inscritos en el apartado de posicionamientos de los grupos parlamentarios, por lo que pasamos a la discusión en lo general.

Insértese el posicionamiento de la Senadora María Elena Barrera Tapia, en el Diario de los Debates.

La Senadora María Elena Barrera Tapia: Intervención. Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth: Sonido en el escaño de la Senadora Anabel Acosta Islas.

La Senadora Anabel Acosta Islas: (Desde su escaño) Para solicitar, señor Presidente, que se incorpore en el Diario de los Debates mi presentación. Gracias.

El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth: Se incorpora su posicionamiento íntegramente en el Diario de los Debates.

La Senadora Anabel Acosta Islas: Intervención. Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth: Tiene el uso de la palabra la Senadora Sonia Rocha Acosta, para hablar a favor del dictamen.

La Senadora Sonia Rocha Acosta: Con el permiso del señor Presidente. Buenas tardes.

Me gustaría hablar a favor del dictamen porque creo que es una enfermedad la esclerosis múltiple, neurológica y crónica degenerativa causada por el daño de la vaina de mielina, es decir, la cubierta protectora que rodea las neuronas.

Quiero decirles que adicional a lo que nuestra Presidenta de la Comisión de Salud, la doctora Maki, informó, es importante reconocer que es una enfermedad que ha afectado a hombres y mujeres entre 20 y 40 años. Esto implica que esas mujeres y esos hombres están en edad productiva y lo que implica es en todos los sentidos una afectación a las familias.

Como ya lo dijo la Senadora Maki, y por eso se dictaminó así en la Comisión de Salud, por lo que representa en la economía de las familias, en la formación de las familias y en todo sentido una afectación a la economía de las familias.

En nuestro país, 7 de cada 10 pacientes con esclerosis múltiple son diagnosticados entre 20 y 40 años de edad, según la Academia Mexicana de Neurología. El nombre de esclerosis múltiples significa tanto el número, como la condición de las áreas en las que se ha eliminado la mielina en el sistema nervioso central.

La esclerosis múltiple, enfermedad imprevisible del sistema nervioso central puede variar entre relevantemente benigna y algo incapacitante, hasta devastadora, a medida que se perturba la comunicación entre el cerebro y otras partes del cuerpo.

La gran mayoría de los pacientes se ven ligeramente afectados, pero en los casos peores, la esclerosis múltiple, una persona puede desarrollar incapacidad al escribir, al hablar o al caminar. Y yo ya lo mencioné, gran cantidad de estas personas están en etapa productiva, entre los 20 y los 40 años.

En México hay 15 mil pacientes con esclerosis múltiple y atenderlos es todo un reto por diversos factores: el diagnóstico tardío, que muchas veces pasa; falta de neurólogos que los atiendan y un tratamiento muy costoso, como ya lo dijo la Presidenta de la Comisión.

Por lo anterior vertido y con la finalidad de poner el tema en la agenda nacional, como sensibilizar a la sociedad y despertar la conciencia de la colectividad mexicana sobre esta enfermedad, y realizar todas aquellas acciones necesarias para hacer frente, de manera integral a esta enfermedad, esclerosis múltiple, es que me sumo a este importante logro de poder determinar el último miércoles del mes de mayo de cada año como "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth: Gracias, Senadora Rocha Acosta. ¿Alguna otra intervención?

Se inserta intervención del Senador Francisco Salvador López Brito.

El Senador Francisco Salvador López Brito: Intervención. Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth: Al no haber más oradores inscritos, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por tres minutos para recoger la votación nominal del dictamen.

La Secretaria Senadora María Elena Barrera Tapia: Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 80 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth: Queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple". Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

01-02-2016

Cámara de Diputados.

MINUTA con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, 1 de febrero de 2016.

Gaceta Parlamentaria, año XIX, número 4458-II, lunes 1 de febrero de 2016

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DE MAYO DE CADA AÑO DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

México, D. F., 14 de diciembre de 2015.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

Atentamente

Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica)

Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETOCS-LXIII-I-1P-35

POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE”.

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 14 de diciembre de 2015.

Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica)

Vicepresidente

Senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica)

Secretaria

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 19 de febrero de 2019

Número 5221-III

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el último miércoles de mayo como Día Nacional de la Esclerosis Múltiple

Anexo III

Martes 19 de febrero



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, relativo a la Minuta con proyecto de decreto que declara el último miércoles de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Minuta con proyecto de Decreto que declara el último miércoles de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple", por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 81 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la minuta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la minuta**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- VI. En el apartado denominado "**Régimen Transitorio**" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población,
relativo a la Minuta con proyecto de decreto que declara el
último miércoles de mayo de cada año como el “Día Nacional
de la Esclerosis Múltiple”.

VII. En el apartado denominado “**Proyecto de Decreto**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

- a) Con fecha 3 de junio de 2015, las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez, Roberto Armando Albores Gleason, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Senadora María Elena Barrera Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el último miércoles del mes de Mayo de cada año como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.
- b) En la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que se turnara a la Comisión de Salud y de Estudios Legislativos.
- c) En fecha 14 de diciembre de 2015, el Pleno de la Cámara de Senadores discutió el dictamen emitido por las Comisión de Salud y de Estudios Legislativos, el cual fue aprobado con 80 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
- d) En la sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta del oficio remitido por el Senado de la República mediante el cual adjuntaba la Minuta con proyecto de Decreto que declara el último miércoles de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, relativo a la Minuta con proyecto de decreto que declara el último miércoles de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

- e) En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Minuta, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Minuta.

En el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos señalan los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

La iniciativa propone declarar el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

Señalan que la esclerosis múltiple es considerada una enfermedad autoinmune, crónica, e inflamatoria del sistema nervioso central, que se presenta en individuos genéticamente susceptibles e involucra a factores inmunológicos como anticuerpos, complementos y mediadores de la respuesta inmune que tenemos por nacimiento.

Esta enfermedad crónica afecta a alrededor de 14 mil mexicanos, por lo que es una de las diez causas de consulta neurológica más frecuente, constituyendo la causa no traumática más frecuente de invalidez en el adulto joven y tiene una frecuencia máxima de diagnóstico entre los 20 y 40 años, siendo dos veces más frecuente en el sexo femenino.

Hay que señalar que en el año 2009 se lanzó por iniciativa de las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel internacional, el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, a partir de campañas de concientización sobre las características de la enfermedad y cómo incide en la vida de las personas que la padecen.

La Conmemoración de este Día se traduce en que la comunidad internacional de Esclerosis Múltiple comparta experiencias y se realicen campañas con y para todos aquellos afectados por la misma, centrándose en temas torales como: empleo, jóvenes que la padecen, accesibilidad, y las diferentes facetas de la enfermedad, entre otras.

El Día Mundial de la Esclerosis Múltiple es la única campaña de concientización de la misma a nivel global. La aceptación de la Conmemoración de este día ha sido tal que en 2013 se llevaron a cabo actividades en más de 68 países de todo el mundo, alcanzando a más de 300,000 personas.

Por lo anterior, es de gran importancia que en nuestro país se declare el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, con la finalidad de poner el tema en la Agenda Nacional y sensibilizar a la sociedad sobre esta enfermedad y realizar todas



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población,
relativo a la Minuta con proyecto de decreto que declara el
último miércoles de mayo de cada año como el “Día Nacional
de la Esclerosis Múltiple”.

aquellas acciones necesarias para hacer frente, de manera integral, a la Esclerosis Múltiple.

IV. Valoración jurídica de la Minuta.

Para determinar la viabilidad jurídica de la Minuta, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. La protección al derecho a la salud que poseen todos los mexicanos, se estipula en el párrafo cuarto del artículo 4° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que nuestro máximo ordenamiento establece el goce del grado máximo de salud que pueda lograrse, porque es uno de los derechos de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, por lo cual, deben generarse condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible.
2. Por su parte el primer párrafo del artículo 70 de la Ley Suprema prevé que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de la Ley o Decreto. El decreto es una resolución o disposición jurídica, emitido por el Congreso con fundamento en sus facultades constitucionales.
3. Por su parte la Carta Magna, a través de la fracción XVI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Congreso para emitir leyes sobre salubridad general en la República, por lo que el ámbito de competencia de esta Soberanía se encuentra previamente establecido y reconocido para tratar el tema de salud en México.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de Minuta de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna el Decreto propuesta en la Minuta bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

PRIMERO. La esclerosis múltiple, tiene un origen autoinmune con un alto índice inflamatoria y degenerativo, siendo una enfermedad no prevenible, progresiva e incapacitante; en el mundo se han identificado más de 2.5 millones de personas con este padecimiento en la que se pierde la mielina, recubrimiento aislante que facilita la conducción eléctrica nerviosa.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población,
relativo a la Minuta con proyecto de decreto que declara el
último miércoles de mayo de cada año como el “Día Nacional
de la Esclerosis Múltiple”.

Este padecimiento provoca lesiones en la médula espinal, el cerebelo y nervios ópticos. Los síntomas son vértigo, mareo, visión doble, dificultad para deglutir, problemas en la vejiga, rigidez de los músculos, dolor en articulaciones, hormigueo en las piernas, problemas de postura y para caminar, así como trastornos del lenguaje.

En México existen de 15 a 18 casos de esclerosis múltiple por cada 100 mil habitantes, por lo que se estima que hay más de 20 mil casos en todo el país. Aunque también hay que decir que conforme ha mejorado la atención especializada se ha incrementado la incidencia.

Si bien es cierto, los síntomas indicados anteriormente pueden advertir este padecimiento, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, ha señalado que la Esclerosis Múltiple no es sencilla de diagnosticar, ya sea porque los síntomas tempranos pueden ser inespecíficos o porque otras enfermedades del Sistema Nervioso Central tienen algunos síntomas similares que pueden dificultar la certeza de un diagnóstico inicial.

Por lo cual es necesario realizar una prueba neurológica para confirmar o descartar dicho padecimiento, de ahí la importancia de aprobar el presente proyecto, con la finalidad de visibilizar y concientizar a la sociedad sobre las características de la Esclerosis Múltiple y también como un reconocimiento a los esfuerzos médicos y científicos para atender a las personas que se les diagnostica.

SEGUNDO. Con la finalidad de reconocer la trascendencia de esta enfermedad, organizaciones sociales de todo el mundo han logrado posicionar el reconocimiento del “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple” el último miércoles del mes de mayo, sin embargo, no todos los países han establecido la misma fecha.

Así, por ejemplo, Argentina y España han señalado el 18 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Esclerosis Múltiple. En el caso mexicano, las y los legisladores de esta Poder hemos considerado pertinente alinear la conmemoración nacional con la fecha en la que internacional se reconocen los avances científicos y el trabajo de miles de profesionistas en la atención de esta enfermedad.

No pasa desapercibido para las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión reconocen el reto que enfrentan las familias que convivir con esta enfermedad, ya que se experimentan alteraciones en los tiempos y actividades de todos los integrantes de la familiar, además de representar un esfuerzo económico considerable. En este sentido, se coincide en conmemorar en el mes de mayo “El



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, relativo a la Minuta con proyecto de decreto que declara el último miércoles de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

Día Nacional de la Esclerosis Múltiple” para subrayar la importancia que representa este tema para el Estado mexicano.

TERCERO. Tomando en cuenta las características de la enfermedad, los costos asociados a su tratamiento y fundamentalmente ante la necesidad de que la sociedad pueda contar con la información necesaria para que acuda a su centro de salud para una atención pronta, oportuna y con calidad, es que se justifica conmemorar la fecha propuesta en este dictamen, con la finalidad de garantizarle a las y los mexicanos el goce del máximo grado de salud al cual tienen derecho.

VI. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la Minuta de mérito al establecer la inmediatez en la entrada a la vigencia.

Ello en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria. Así mismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

VII. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE”.

“Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de febrero del año 2019.

19-02-2019

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara, el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 478 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria 19 de febrero de 2019.

Discusión y votación 19 de febrero de 2019.

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 19 de febrero de 2019

SE DECLARA, EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara, el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple.

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la palabra la diputada Rocío Barrera Badillo, hasta por 10 minutos.

La diputada Rocío Barrera Badillo: Con la venia de la Presidencia. El dictamen que les presento, a nombre de la Comisión de Gobernación y Población, propone declarar el último miércoles del mes de mayo de cada año como el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, como mecanismo de concientización respecto de esta enfermedad, con la finalidad de poner el tema en la agenda nacional, para sensibilizar a la sociedad y particularmente a la comunidad médica sobre esta enfermedad y realizar todas aquellas acciones necesarias para hacerle frente.

Hay que señalar que en el año 2009 se lanzó, por iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional, el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, a partir de campañas de concientización sobre las características de la enfermedad, y cómo incide en la vida de las personas que la padecen.

En el plano global, la conmemoración de un día internacional se traduce en compartir experiencias, investigaciones, tratamientos y casos de éxito para su replicación en otros lugares, la implementación de campañas para la inclusión en todos los aspectos de la vida de aquellos afectados por la enfermedad, concentrándose en temas torales como empleo, jóvenes que la padecen, accesibilidad y las diferentes fases de la enfermedad, entre otras.

El día mundial ha logrado que en más de 68 países de todo el mundo se adopten este tipo de acciones, que benefician de manera directa a más de 300 mil personas que padecen esta enfermedad. En este contexto, es particularmente importante que nuestro país se declare en fechas diversas el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, a efecto de dar mayor visibilidad al tema, potenciando los alcances de las acciones emprendidas en el marco de la conmemoración del día mundial.

En el mundo, dos y medio millones de personas sufren este padecimiento, que provoca lesiones en la médula espinal, el cerebelo y nervios ópticos. Los síntomas son vértigo, mareo, visión doble, dificultad para deglutir, problemas de la vejiga, rigidez de los músculos, dolor en las articulaciones, hormigueo en las piernas, problemas de postura y para caminar, así como trastornos del lenguaje. Esto se debe a la pérdida de la mielina, recubrimiento aislante que facilita la conducción eléctrica nerviosa.

La esclerosis múltiple es una enfermedad autoinmune, crónica e inflamatoria del sistema nervioso central, una de las 10 causas de consulta neurológica más frecuentes, constituyendo la causa no traumática más frecuente de invalidez en el adulto joven y tiene una frecuencia máxima de diagnóstico entre los 20 y 40 años, siendo dos veces más frecuente en el sexo femenino.

En México existen de 15 a 18 casos de esclerosis múltiple por cada 100 mil habitantes, por lo que se estima que hay más de 20 mil casos en todo el país, aunque también hay que decir que, conforme ha mejorado la atención especializada, se ha reducido la incidencia.

Si bien es cierto, los síntomas indicados anteriormente pueden advertir este padecimiento, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía han señalado que la esclerosis no es sencilla de diagnosticar, ya sea porque los síntomas tempranos pueden ser inespecíficos, o porque otras enfermedades del sistema nervioso tienen síntomas similares, que pueden dificultar la certeza de un diagnóstico inicial. Por lo cual es necesario realizar una prueba neurológica para confirmar o descartar dicho padecimiento.

De ahí la importancia de aprobar el presente proyecto, con la finalidad de visibilizar y concientizar a la sociedad sobre las características de la esclerosis, y también como un reconocimiento a los esfuerzos médicos y científicos para atender a las personas que se les diagnostica.

Tomando en cuenta las características de la enfermedad, los costos asociados a su tratamiento y, fundamentalmente, ante la necesidad de que la sociedad pueda contar con la información necesaria para que acuda a su centro de salud para su atención pronta, oportuna y con calidad, es que se justifica conmemorar la fecha propuesta de este dictamen, con la finalidad de garantizar a las y los mexicanos el goce máximo grado de salud, a lo cual tienen derecho, de conformidad a lo estipulado en el párrafo cuarto, del artículo 4o. de nuestra Constitución, que establece la protección al derecho de la salud que gozan todos los mexicanos. Agradezco su atención. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora. Ah, no, primero el diputado Francisco Elizondo Garrido, perdón.

El diputado Francisco Elizondo Garrido: Con su permiso, presidente. La esclerosis múltiple es una enfermedad autoinmune, crónica, degenerativa, que afecta el sistema nervioso central en el cual se forman cicatrices por inflamación, esto es secundario a una respuesta anormal del sistema inmune, que ataca a estructuras propias del organismo en lugar de combatir, por ejemplo, infecciones, como debe ser su función.

Esta enfermedad se presenta en personas que son susceptibles genéticamente a ella, involucrando factores inmunológicos como anticuerpos, complementos y mediadores de la respuesta inmune.

Desafortunadamente, no se tiene hasta el momento un tratamiento para curar la enfermedad. Sin embargo, existen terapias modificadoras de la enfermedad que han mostrado gran beneficio para el control de la misma.

Esta enfermedad, además de ser progresiva e incapacitante, no es prevenible y afecta a aproximadamente 2.5 millones de personas en el mundo. En México existen de 15 a 18 casos de esclerosis múltiple por cada 100 mil habitantes, por lo que en nuestro país alrededor de 20 mil personas padecen esta enfermedad, la cual es diagnosticada principalmente en la población de entre 20 y 40 años de edad, afectando principalmente a mujeres, con una proporción de dos por cada tres casos.

La esclerosis múltiple tiene gran impacto debido a que afecta a la población económicamente activa y, si no se controla a tiempo, puede generar discapacidad. Se ha detectado que algunos pacientes presentan problemas de la función cerebral cognitiva; dificultad también para concentrarse, así como afectaciones en la velocidad con la que procesan la información.

Esta enfermedad se manifiesta con síntomas de vértigo, mareo, visión doble, problemas en la vejiga, rigidez de los músculos, dolor en articulaciones, hormigueo en las piernas, problemas de postura y para caminar, así como trastornos de lenguaje. Sin embargo, su diagnóstico es difícil de realizarse, por lo que su tratamiento no suele hacerse de forma oportuna.

Uno de los problemas que presenta el diagnóstico de la esclerosis múltiple es que cuenta con síntomas similares a los de otras enfermedades que afectan el sistema nervioso central, por lo cual en muchos casos puede confundirse, dificultando su tratamiento.

La detección y tratamiento adecuado de esta enfermedad puede contribuir a mantener o mejorar la calidad de vida de las personas que la padecen, por lo que es necesario que se lleven a cabo diversas acciones para visibilizar esta enfermedad, difundiendo sus síntomas y haciendo conciencia de su detección y tratamiento oportuno, que inciden en forma directa en la calidad de vida de las personas con esclerosis múltiple.

Es importante que nuestro país se sume a las acciones implementadas alrededor del mundo, con el objetivo de visibilizar la esclerosis múltiple como una enfermedad incapacitante, crónica, degenerativa que afecta al sistema nervioso central.

De esta manera, consideramos que el dictamen que se presenta el día de hoy, por el que se declara el último miércoles de mayo de cada año como el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, contribuye a visibilizar esta enfermedad en nuestro país, además de sumar las acciones emprendidas en el ámbito internacional.

En México uno de los objetivos es hacer conciencia respecto a esta enfermedad, además de procurar la inclusión de los pacientes a la vida laboral cotidiana, para que se mantengan activos, que conozcan su enfermedad y participen en equipo con su médico.

Hay que señalar que organizaciones sociales de todo el mundo han logrado posicionar el reconocimiento del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple como el último miércoles del mes de mayo, por lo que, declarar un día nacional en nuestro país que coincida con esta fecha es positivo, para poder implementar acciones en materia de detección y tratamiento de la esclerosis múltiple, que vaya acorde a las estrategias emprendidas en el ámbito internacional. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, compañero.

Diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Con su venia, presidente. La esclerosis múltiple es una enfermedad neurológica, incurable, del sistema nervioso central, que afecta el funcionamiento normal del cerebro, el nervio óptico y la médula espinal a través de la inflamación y la pérdida de tejido.

La esclerosis múltiple es uno de los trastornos neurológicos más comunes de causa de discapacidad en adultos jóvenes. Es la segunda causa de discapacidad en estas personas. Cabe recalcar que es un golpe muy fuerte en la vida de las personas que la padecen, ya que hay un antes y un después en los que estas personas se tienen que plantear muchas cosas en las cuales su vida cambiará de manera drásticamente, provocando un gran impacto emocional en los pacientes y en sus familias, por la incertidumbre que genera la inminente evolución de la enfermedad.

Con el objetivo de generar conciencia sobre el padecimiento de la esclerosis múltiple entre la población y para una mejor identificación y entendimiento de esta enfermedad, es necesario concientizar a la población empatizándonos con la gente que la padece.

Aunque se ha avanzado mucho, hay un largo camino por recorrer aún. Tener en cuenta que sigue existiendo un número importante de pacientes con formas agresivas de esclerosis múltiple, a los que la patología les limitará su calidad de vida, sin olvidar que existen también pacientes con discapacidad adquirida, para los que aún no hay tratamientos que permitan revertirla.

En este sentido, es importante seguir trabajando para reforzar los tratamientos existentes y, aún más importante, conseguir nuevos tratamientos con mayor efectividad para lograr así mejorar, en la medida de lo posible, la calidad de vida de los pacientes, dignificando su día a día para darles la certeza a ellos y a sus familiares de que enfrentan este padecimiento, y las consecuencias sociales que esto acarrea. Por su atención, gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Maiella Gómez Maldonado.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su permiso, presidente. La esclerosis múltiple es una enfermedad compleja que requiere un abordaje multidisciplinario y cuyo conocimiento está en continua evolución. Con novedades diagnósticas y terapéuticas en los últimos años.

Estos avances exigen que los profesionales de la salud estén al día en todo aquello que ha demostrado ser seguro y beneficioso para el paciente.

Se estima que esta enfermedad afecta a más de 2.3 millones de personas en el mundo y es uno de los trastornos neurológicos más comunes y causa de discapacidad en adultos jóvenes, dicha relevancia es la que motivó que el 29 de mayo se celebre el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple.

En México, la cifra no es exacta, pero de acuerdo a información del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el 2018 se estima que 15 mil mexicanos sufrían dicho padecimiento y es probable además que miles más permanezcan sin diagnosticar y muchas vidas se vean afectadas de manera directa o indirecta.

De hecho, acorde a la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple, la mayoría de los afectados se diagnostican entre los 25 y 31 años de edad, siendo el número de mujeres afectadas el doble que el de hombres.

Proponer que se reconozca el último miércoles del mes de mayo como el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, es un esfuerzo legislativo oportuno para sensibilizar, concientizar y llamar la atención a la población general sobre este fenómeno médico, así como señalar a nuestras autoridades que continúan existiendo un problema de gran relevancia médica para nuestro país.

Es por lo anterior que, para el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, plenamente conscientes de continuar impulsando de manera progresiva la tutela al derecho a la salud de las y los mexicanos, es que apoyamos en su totalidad la aprobación de este dictamen. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El diputado Héctor Joel Villegas. Marta Dekker y ya. Sigue Clementina Marta Dekker.

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez: Con su venia de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de México. Hoy quiero comenzar con una frase del ilustre médico italiano Augusto Murry: “Si podéis curad, curad, si no podéis curad, calmad, si no podéis calmad, consolad”.

De acuerdo con el artículo de investigación publicado en 2012, de la *Revista de la Facultad de Medicina* de la UNAM, titulado “Esclerosis Múltiple, reedición de la literatura médica”, estamos ante una enfermedad crónica, autoinmune e inflamatoria que afecta a todo el sistema nervioso central y que constituye la principal causa de discapacidad neurológica no traumática en los adultos jóvenes entre 20 y 50 años de edad.

La esclerosis múltiple ocurre con mayor frecuencia en mujeres que en hombres como es el caso de la mayoría de las enfermedades autoinmunes, y a pesar de los avances científicos, aún se presenta como una de las enfermedades más enigmáticas de la medicina moderna, pues a pesar de que ha sido bastante investigada, aún no se han esclarecido algunos aspectos, como los factores de riesgo para desarrollarla, así como la fisiopatología y el tratamiento.

Como ya lo mencionaba la diputada proponente, la esclerosis múltiple constituye una enfermedad que aqueja aproximadamente a 2.5 millones de personas en el mundo. En la década de 1970, en México, se creía que la enfermedad era rara con una prevalencia de 1.6 casos por cada 100 mil personas, con un incremento desde esa fecha de manera gradual, hasta la prevalencia actual de 15 a 18 casos por cada 100 mil mexicanos o mexicanas.

Es decir, esta enfermedad crónica afecta aproximadamente a 20 mil mexicanos, convirtiéndose en una de las 10 causas de consulta neurológica más frecuente. Estas cifras, a pesar de ser reveladoras, pueden estar subestimadas, debido a la infraestructura del sistema de salud y a los subdiagnósticos, así como a la poca aplicabilidad de los criterios de McDonald en algunos centros médicos.

Es por eso que, por todo lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos totalmente de acuerdo con que el último miércoles del mes de mayo de cada año sea declarado Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, pues esta acción ayudará a visibilizar esta enfermedad, y a emprender más campañas de concientización sobre las características de la enfermedad y sus repercusiones en la vida de las personas que la padecen.

Es preciso mencionar que se necesita, por supuesto, mayor investigación y mayor presupuesto para determinar con mayor precisión la etiología, los factores desencadenantes y agravantes para poder desarrollar mejores tratamientos preventivos, paliativos y, quizá, tal vez a futuro, curativos.

Es urgente y justo colocar este tema en la agenda nacional, pues la sociedad mexicana se tiene que sensibilizar sobre la esclerosis múltiple y realizar todas aquellas acciones necesarias para hacerle frente, de manera integral, considerando a la par los factores médicos como la integración funcional a la sociedad. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Héctor Joel Villegas.

El diputado Héctor Joel Villegas González: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la esclerosis múltiple es una enfermedad que afecta principalmente a la población de entre 20 y 40 años de edad, población económicamente activa, con trabajos demandantes, jefes de familia que, por ende, no pueden laborar y, en consecuencia, eso repercute también en su economía familiar.

En México existen alrededor de 15 mil pacientes con esclerosis múltiple, lo que implica un reto para el sector salud, porque hay diversos factores que agravan la situación, entre ellos, diagnósticos tardíos, falta de neurólogos y el elevado costo del tratamiento que es una de las principales causas.

Aunado a esto, este costo para la atención de una persona con este padecimiento ronda alrededor de los 20 mil y 30 mil pesos, lo que lacera fuertemente la economía de las familias.

La esclerosis múltiple no es fácil de detectar o diagnosticar, ya sea porque los síntomas tempranos pueden ser inespecíficos, porque otras enfermedades del sistema nervioso central tienen algunos síntomas similares o porque aún no se cuenta con una prueba neurológica o de laboratorio definitiva que pueda confirmar o descartar dicha enfermedad.

A nivel mundial existen alrededor de 2.3 millones de personas con esta enfermedad autoinmune y crónica, que afecta al sistema nervioso central y, en muchas ocasiones, causa afectaciones motrices. Generalmente existen dos mujeres por cada hombre.

Es de mencionarse que en el año 2009 se lanzó, por iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional, el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple. Ante ello, se hicieron campañas de concientización que han permitido que las personas conozcan más de la enfermedad.

Justamente eso es lo que se pretende causar en las y los mexicanos, la apertura al conocimiento, a la cultura de la prevención. Además, se pretende favorecer la inclusión de los pacientes con esta enfermedad a la vida laboral cotidiana.

Pese a no tener cura, la esclerosis múltiple puede ser manejada de manera sintomática, permitiendo que las personas tengan una vida digna.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social votará a favor del presente dictamen, en el compromiso irrestricto de velar por el bienestar de cada uno de los mexicanos y mexicanas. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Frinné Azuara.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el tema que hoy discutimos es de vital importancia, ya que aborda una problemática de salud que afecta directamente el desarrollo pleno y la vida de miles de mexicanos.

La esclerosis múltiple es un padecimiento que se encuentra agrupado dentro de los trastornos neurológicos más comunes, y que suele tener efectos degenerativos graduales en los pacientes. Afecta a adultos de entre 20 y 40 años de edad, siendo una enfermedad crónica e incurable que reduce la expectativa de vida en promedio de siete años.

Este padecimiento neuronal es una de las principales causas de discapacidad entre la población, pues afecta a entre 15 mil y 20 mil personas en México, provocando lesiones significativas en la medula espinal, el cerebelo y nervios ópticos.

De acuerdo con especialistas del Instituto Mexicano del Seguro Social, sus síntomas más comunes son vértigo, mareo, visión doble, dificultad para deglutir, problemas en la vejiga, rigidez de los músculos, dolor en articulaciones, hormigueo en las piernas, problemas para caminar, así como trastornos de lenguaje, por lo que es de suma importancia que las personas que cumplan con la sintomatología acudan al médico lo más rápido posible y puedan detener o aminorar los posibles daños que lleguen a ser irreversibles y que imposibiliten la realización de sus actividades diarias.

Esta enfermedad puede generar una amplia gama de síntomas, que pueden confundirse con otras enfermedades, aunque la forma en que se manifiesta es muy variada. Se estima que, después de un periodo de entre 10 y 20 años, algunos pacientes desarrollan una fase progresiva, lo que puede afectar gravemente su capacidad motriz.

La esclerosis múltiple se ha vinculado con situaciones genéticas, así como también con factores ambientales. Se ha relacionado con la falta de exposición a la radiación solar, la falta de vitamina D, al tabaquismo, el exceso de consumo de sal y por antecedentes también de infecciones virales.

Además de sus efectos para la salud de las personas, es necesario considerar el alto costo de su tratamiento, por lo que fomentar un mayor conocimiento sobre los síntomas y sus posibles consecuencias puede ayudar a que resulte menos oneroso para los pacientes y sus familias.

Al ser una de las principales causas de discapacidad, es necesario que se brinde a los pacientes mayores facilidades y apoyos económicos que les permitan adquirir equipo médico que facilite el desempeño de sus actividades cotidianas.

Resulta fundamental dar la importancia que merece este padecimiento, lo que contribuirá enormemente a que el sector salud se siga fortaleciendo mediante la preparación académica de más especialistas médicos, el desarrollo de un mayor número de tratamientos clínicos que mejoren su vitalidad motriz, así como evitar que empeoren las debilidades y funciones cognitivas de los pacientes.

Compañeras y compañeros legisladores, establecer el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple contribuye a visibilizar, concientizar y crear una cultura de prevención que permita un diagnóstico oportuno de este padecimiento.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor del presente dictamen, ya que contribuye a que más mexicanos cuenten con un mayor acceso a los servicios médicos y tratamientos clínicos, que ayuden a que los pacientes con esclerosis múltiple tengan una mejor calidad de vida.

Por tales motivos, estamos de acuerdo en que se decrete el último miércoles de mayo de cada año como el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, con el objeto de propiciar una mayor sensibilización

sobre este padecimiento, que atenta contra la salud y economía de miles de familias mexicanas. Es cuanto, señor presidente, gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Sonia Rocha Acosta.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Compañeras y compañeros legisladores, para todas las personas, la salud es un bien esencial, un requisito necesario para aprovechar las oportunidades de bienestar y superación.

Es fundamental para estudiar, trabajar y capacitarse, llevar una vida útil y productiva, la atención a la salud. Tiene que ser entonces una de las prioridades de cualquier país. Es por ello que, desde el Poder Legislativo, como representantes populares debemos realizar los esfuerzos con tenacidad para contribuir a la salud de todos los mexicanos.

Cada legislador, en su trabajo cotidiano, por la coyuntura, el perfil y las motivaciones de sus integrantes, entre otras razones, va dejando huella en su quehacer parlamentario.

Esta LXIV Legislatura ha sido muy sensible a enfermedades que afectan a la población y ha buscado poner vías institucionales para sensibilizar, principalmente, prevenir y promover acciones en el cuidado de la salud.

En este contexto, se inscribe el dictamen de la Comisión de Gobernación que hoy discutimos, mismo que nos invita a poner atención en una enfermedad que afecta a aproximadamente, como ya lo dijeron mis compañeros, 2.3 millones de personas en el mundo y a más de 15 mil mexicanos, y que representa un reto extraordinario por diversos factores, ya también lo comentaron en esta tribuna, el diagnóstico tardío, la falta de neurólogos que atiendan y un tratamiento que es muy costoso.

Como ya se ha reiterado, la esclerosis múltiple es una enfermedad neurológica-crónica de causa no determinada, que afecta principalmente a personas entre 20 y 40 años, ataca el sistema nervioso central y provoca la pérdida de la motricidad y las habilidades cognitivas.

Una de las principales amenazas de este padecimiento es que, en su primera fase, pasa desapercibida por los pacientes, e incluso es de difícil detección para los médicos, porque puede ser confundida con otras tantas enfermedades.

En la mayoría de los casos pueden pasar varios años antes de que sea diagnosticado el paciente. Alrededor del 40 por ciento de los casos no se diagnostica a tiempo, y cuando se hace ya se tiene un grado de discapacidad muy avanzado, que afecta principalmente a la productividad de esas personas de entre 20 y 40 años.

Desafortunadamente, los diagnósticos se realizan de manera tardía, entre otras cosas, por supuesto, por el reducido número de neurólogos que en México tenemos, lo que ocasiona que médicos no especializados confundan la esclerosis con otros padecimientos.

Llama la atención que, de los pacientes con esclerosis múltiple, 47 por ciento no cuentan con una seguridad social, lo que implica que tengan que pagar, en muchas ocasiones, más de lo que aquí se ha dicho, entre 150 mil y 400 mil pesos al año en medicamentos y terapias, si quieren, por supuesto, un tratamiento de calidad; esto ocasiona que muchos pacientes dejen ese tratamiento y terminen con graves problemas de discapacidad motriz e intelectual.

Compañeras y compañeros legisladores, visualizar este problema de salud, para informar, y sensibilizar a la sociedad mexicana, permite fortalecer la detección temprana para evitar que los pacientes sufran severos problemas de discapacidad; pacientes, compañeras legisladoras, que en gran mayoría son mujeres.

Se le ha llamado, en muchos países, la enfermedad de las mil caras, precisamente por lo que aquí se ha dicho y es que los síntomas son difíciles de detectar o se pueden confundir con otras tantas enfermedades.

Se trata de personas, y esto hay que resaltarlo, que en gran medida están en auge de productividad, jefas de familia, mujeres y hombres, que están en plenitud y, por supuesto, por eso hay que prevenir en este tema.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se pronuncia a favor de establecer el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, para concientizar, crear una cultura de prevención que permita, perdón, un diagnóstico oportuno de este padecimiento y realizar todas aquellas acciones necesarias para hacer frente, de manera integral, a este grave padecimiento.

Con estas acciones estamos sumando esfuerzos de miles de voces, que saben que hay un antes y un después cuando se detecta la enfermedad de las mil caras, como es llamada la esclerosis múltiple, que desafortunadamente, día a día, resta la calidad de vida de personas en plenitud y en productividad, mujeres madres de familia. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Lizeth Amayrani, de Morena.

La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados, la esclerosis múltiple es una enfermedad autoinmune, crónica e inflamatoria del sistema nervioso central, que afecta a 2.5 millones de personas en el mundo y se estima que en México existen de 15 a 18 casos de esclerosis múltiple por cada 100 mil habitantes, por lo que se estima que hay más de 20 mil casos en todo el país.

Esta enfermedad es una de las diez causas de consulta neurológica más habitual, constituyendo la causa no traumática más frecuente de invalidez en el adulto joven, y con el doble de posibilidad de afectación en las mujeres.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía ha señalado que la esclerosis múltiple no era sencilla de diagnosticar, ya sea porque los síntomas tempranos pueden ser inespecíficos o porque otras enfermedades del sistema nervioso central tienen algunos síntomas similares, que pueden dificultar la certeza en un diagnóstico inicial, por lo cual es necesario realizar una prueba neurológica para confirmar o descartar dicho padecimiento.

De ahí la importancia de aprobar el presente proyecto con la finalidad de visibilizar y concientizar a la sociedad sobre la sintomatología de la esclerosis múltiple, y también como un reconocimiento a los esfuerzos médicos y científicos para atender a las personas que la diagnostican.

Con la finalidad de reconocer la trascendencia de esta enfermedad, organizaciones sociales de todo el mundo han logrado posicionar el reconocimiento del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple el último miércoles del mes de mayo.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población analizamos y dictaminamos la proposición con punto de acuerdo de la Cámara de origen, propuesto por las senadoras y senadores Hilda Estela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastelum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez, Roberto Albores Gleason, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la senadora María Elena Barrera Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa a declarar el último miércoles de mayo de cada año como el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple.

Por lo hasta aquí expuesto, la comisión examinadora considera viable y oportuna la propuesta del senador y la senadora de declarar el último miércoles de mayo de cada año como el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, pues se trata de reconocer y concientizar sobre esta enfermedad, así como alinear la conmemoración nacional con la fecha en la que internacionalmente se reconocen los avances científicos en el trabajo de miles de profesionistas en la atención de esta enfermedad.

Las y los legisladores de esta comisión hemos tomado en cuenta las características de la enfermedad, los costos asociados a su tratamiento y, principalmente, la apremiante necesidad de que la sociedad pueda contar con la información necesaria para que acuda a su centro de salud para una atención pronta, oportuna y con calidad.

Por lo anterior, se justifica conmemorar la fecha propuesta en este proyecto de decreto con la finalidad de garantizarles a los y a las mexicanas el goce del máximo grado de salud a lo cual tienen derecho.

Compañeras y compañeros diputados, no debemos olvidar y reconocer el reto que enfrentan las familias que conviven con esta enfermedad, ya que experimentan alteraciones en los tiempos y actividades de todos los integrantes de las familias. Además de representar un esfuerzo económico considerable.

En este sentido, se coincide en conmemorar el mes de mayo el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, para subrayar la importancia que representa este tema para el Estado mexicano. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Solicito a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación múltiple y en lo particular.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Si algún diputado falta por emitir su voto, el sistema sigue aún abierto. ¿Falta algún diputado por emitir su voto? El sistema aún sigue abierto. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 478 votos a favor, en contra 0 y 0 abstenciones.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado en lo general y en lo particular por 478 votos el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECRETO por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE DECLARA EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE”

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- Sen. **Marti Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Antares G. Vazquez Alatorre**, Secretaria.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.